



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-52/24-25	FOLIO 1
CORRESPONDE EXPTE. N°	

"2021 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires sancionan con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1°: Incorpórase la leyenda "Si Naciste entre 1975 y 1980, y tenés dudas sobre tu origen, comunicate con Abuelas de Plaza de Mayo. Teléfono 011-4384-0983, www.abuelas.org.ar <http://www.abuelas.org.ar>", a las boletas de impuestos y de servicios públicos, en el ámbito de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Las disposiciones del artículo anterior deberán incorporarse tanto a las boletas en formato papel como a las que poseen un formato digital.

ARTÍCULO 3°: El Organismo de Aplicación de la presente ley será determinado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AYELÉN DURÁN
SENADORA
Vicepresidenta Tercera
Frente de Todos
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires



*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina"*

FUNDAMENTOS

Las Fuerzas Armadas que el 24 de marzo de 1976 perpetraron un golpe de Estado en nuestro país, consolidaron un régimen de terror y persecución que desapareció por razones políticas a 30000 personas de todas las edades y condiciones sociales. Entre ellas, había centenares de mujeres embarazadas que parieron en cautiverio y niñas y niños que fueron secuestrados junto a sus madres y/o padres.

Los familiares de esas personas detenidas- desaparecidas comenzaron a buscarlas, recorriendo así centenares de juzgados, comisarías, hospitales, iglesias y organismos públicos sin obtener respuestas. Ante esto, tomaron la decisión de agruparse y organizarse, una forma de compartir su dolor, pero también información y datos sobre el paradero de sus familiares.

Desde el 22 de octubre de 1977 esas personas, en su mayoría madres que también eran abuelas, decidieron comenzar a buscar a sus nietas y nietos nacidas/os en cautiverio y a quienes se estaba privando de su identidad, iniciando una lucha colectiva que continúa hasta nuestros días. De esta manera surgen las Abuelas de Plaza de Mayo.

La dictadura estructuró un plan sistemático de apropiación de bebés y niños, con centros de detención ilegal como la ESMA, Campo de Mayo, el Pozo de Banfield, La Perla, la Comisaría 5ta de La Plata, entre otros, donde funcionaron maternidades clandestinas. Alrededor de 500 hijos/as de personas desaparecidas que nacieron en cautiverio o fueron secuestrados/as junto a sus madres y/o padres fueron apropiados entre 1975 y 1980. Algunos niños/as fueron entregados/as a familias cercanas a las Fuerzas Armadas o de seguridad; otros, abandonados en institutos como NN. En todos los casos les



"1994 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina"

anularon su identidad y les privaron de vivir con sus familias, en conocimiento de la verdad, de sus derechos y de su libertad.

Con el paso de los años, las Abuelas generaron distintas herramientas y estrategias para buscar a esos niños y niñas, hoy personas adultas. Fortalecieron lazos con científicos, periodistas, docentes, juristas, deportistas y artistas solidarios que contribuyeron desde sus saberes. A través de campañas de comunicación masivas y territoriales, incidieron en el sentido común, para que la sociedad comprendiera la gravedad del delito de apropiación de niños/as y la diferencia entre una adopción de buena fe y una apropiación de una persona menor de edad. Promovieron avances en la ciencia genética –como la formulación del índice de Abuelidad que permitió identificar a los y las nietos/as en ausencia de sus madres y padres. En la legislación, con la inclusión en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de los artículos 7, 8 y 11, impulsaron la construcción de un nuevo derecho: el derecho a la identidad.

Es por ello que surge esta iniciativa, como un medio de difusión y compromiso en la búsqueda de esos nietos y nietas que aún faltan: esas personas que aún no conocen su identidad. Siendo también una forma de asumir un compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia, en tiempos hostiles, en los que se intenta degradar estos pilares.

Esta leyenda es una herramienta, un acercamiento para aquellas personas que están dudando y necesitan un impulso para acercarse y conocer su verdad. Y, de alguna manera, será el granito de arena que aporten los entes de encargados de cobrar impuestos y servicios públicos en esta lucha que no terminará hasta que se encuentre a la última nieta, al último nieto: hasta que cada persona nacida en cautiverio entre 1975 y 1980 conozca su identidad.



"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina"

Entendiendo que la identidad de una persona es un proceso que se construye a lo largo de toda la vida y no abarca solamente los aspectos de su constitución biológica sino que se desarrolla e incluye aquellas experiencias que vivencia con sus grupos de pertenencia, su familia, su comunidad, cuando recibe un nombre, adquiere una lengua, y su vida se inserta en una cultura, un territorio y una historia colectiva es que los relatos donde se inscribe nuestra propia historia nos permiten proyectarnos socialmente en el tiempo como seres únicos e irrepetibles, siempre en relación con otros y otras.

Porque la búsqueda sigue y actualmente involucra a la generación de los y las bisnietos y bisnietas que, al igual que sus madres y padres, viven sin conocer su origen familiar. Pero también es una deuda de nuestra democracia, porque hasta que no se encuentre al último nieto o nieta apropiado en dictadura, el Estado sigue cometiendo ese delito y la identidad de toda una generación está en duda.

Porque, el derecho a la identidad es un derecho fundamental de cada persona para conocer su origen, y en nuestro país, durante la última dictadura cívico-militar, fue el propio Estado quien violó este derecho a través de un plan sistemático de sustracción de la identidad de los niños y niñas, es que este hecho histórico puso en evidencia que el derecho a la identidad debía ser explicitado para que fuera considerado un derecho humano fundamental, y por lo tanto, como tal. Y como derecho humano fundamental, requiere el compromiso del Estado, pero también de la sociedad toda para ser garantizado, y creemos que la difusión es fundamental en este compromiso, siendo una manera de acercar información mediante un elemento cotidiano como lo son las boletas de los servicios es que considero fundamental que sea Ley, y solicito a este Honorable Cuerpo de Senadoras y Senadores me acompañen en la presente iniciativa.



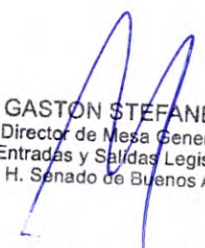
H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad
universitaria en la República Argentina".



Corresponde Expte. E-52/24-25

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
LEGISLATIVA** a sus efectos


GASTÓN STEFANETTI
Director de Mesa General de
Entradas y Salidas Legislativa
H. Senado de Buenos Aires

DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA
6 de Marzo de 2024.